



TRIBUNAL  
ADMINISTRATIVO  
DEL QUINDIO

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

63001-2333-000-2019-00176-00

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 101, 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y 296 DEL CPACA, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:**

MAGISTRADO PONENTE: **DR. RIGOBERTO REYES GOMEZ**  
MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho  
DEMANDANTE: Helio Fabio Muñoz Pardo  
DEMANDADO: Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social-UGPP-

Las excepciones propuestas con la contestación a la demanda y de aquellas que se deriven del escrito mencionado por el apoderado judicial de la **Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social- UGPP-** Dr. Julio César Gómez Gallego, visible a folios 120 a 144 cuaderno único; se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Parágrafo#3 Art. 175 CPACA).

En consecuencia fijo la presente lista hoy veintiocho (28) de enero del año dos mil veinte (2020) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

**El traslado se surtirá los días: 29, 30 y 31 de enero de 2020**

**Inhábiles:** Ninguno

Armenia, 28 de enero de 2020

**DIOSELINA O. AVENDAÑO H.**  
Secretaria

July